



Recurso de Revisión:	R.R. 180/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio SEMOVI/DJ/UT/273/2019 signado por la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, Orfa Micaela Pérez Bohórquez, a través del cual, informa al Recurrente el costo para la obtención de la copia certificada en versión pública del cintillo (comprobante de que se realizó el trámite de la tarjeta de circulación), y el procedimiento para realizar el pago de \$112.00 (ciento doce pesos), esto para el caso de que sea de su interés adquirir copia certificada de la versión pública, de dicho documento.

Visto su contenido, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, el oficio SEMOVI/DJ/UT/273/2019 y sus respectivos anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

Por otra parte, se tiene a la responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando que se encontró imposibilitada para notificar la respuesta emitida al Recurrente en el domicilio señalado por éste, en razón de que el bien inmueble se encuentra cerrado, y que por tercera persona, se sabe que se encuentra deshabitado.

Por consiguiente, de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Único. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente; **dese vista** a [REDACTED] con el oficio SEMOVI/DJ/UT/273/2019 y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo



www.iaipoaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca | IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247

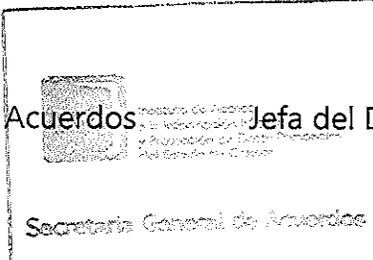
Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 680550



de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, y hágasele saber que si es de su interés adquirir copia certificada del referido cintillo, deberá realizar el pago señalado, el cual deberá efectuarlo en un plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, para el caso de no hacerlo, se estará a lo que establece el arábigo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese al Recurrente en el domicilio señalado para tal efecto, y para el caso de que resulte imposible realizar la notificación, realícese a través de los estrados electrónicos de este Instituto, y al Sujeto Obligado mediante oficio.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos  Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez  Lic. Karina Osorio Girón 



SEMOVI
Secretaría de Movilidad

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/251/2019.
ASUNTO:	SE INFORMA.
R.R	180/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 02 de octubre de 2019.

En cumplimiento a las actuaciones que obran en el presente recurso de revisión de número al rubro indicado, hago de su conocimiento lo siguiente:

A través del Acta de la Quinta sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad (antes Secretaría de Vialidad y Transporte), de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se confirmó la inexistencia de la tarjeta de circulación debido a que se entrega en una sola y única emisión al contribuyente, de la cual no se guarda copia impresa o digital, siendo un cintillo de acuse de entrega el comprobante de que se realizó el trámite.

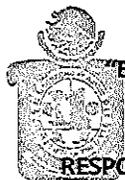
Con la finalidad de coadyuvar con el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se le explica el procedimiento únicamente para el caso que sea de su interés adquirir la copia certificada de la versión pública del cintillo: a) deberá presentarse en las oficinas centrales de esta Secretaría de Movilidad, ubicadas en Avenida Carlos Gracida, número 9, Col la Experimental, San Antonio de la Cal, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs), para efectos de imprimirle la línea de pago correspondiente. El costo de expedición de copias certificadas (cintillo) es de \$112.00 (ciento doce pesos), con fundamento en el Título Tercero, Capítulo 1, artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos. Cabe señalar, que para tal efecto cuenta con un plazo de treinta días naturales contados a partir de esta fecha, en caso contrario deberá realizar una nueva solicitud de información sin responsabilidad para esta Secretaría de Movilidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 113 fracción IV, 117 primer párrafo, 119 primer párrafo, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO QUE NO ES LA PAZ"



ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Gobierno del Estado de Oaxaca
2016-2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C. c. p. **MARIANA NASSAR-PINEYRO**,- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.

C. c. p. **MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN**, - Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

Exp.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

ÓSC O OEUÁ
PUT ÓUÓ/OÓSA
UÓOWUÓPVOÁ
Ø } áæ ^} d Á
Š* aKCEC || Á
FFI Á^ ÁaŠ^ Á
Ö^ ^! a^ Á
Viað •] a^) &aÁ Á
CE&^ • | ÁaÁ
Q + ! (a&a) Á
Ugà|æ

WWW.POWER.MMM

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y NOTIFICADORA HABILITADA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ACUACIONES QUE OBRAN EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.180/2017; ME CONSTITUÍ CON LAS FORMALIDADES DE LEY EN LA [REDACTED] EN BUSCA DEL [REDACTED] EN EL DOMICILIO QUE SEÑALÓ PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO SEMOVI/DJ/UT/251/2019, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. ACTO SEGUIDO, POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDA EN EL INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: LAS DOS PUERTAS DE ACCESO CERRADAS, LA FACHADA PINTADA DE COLOR MELON, DE LO QUE SE OBSERVA QUE DICHO DOMICILIO ESTA REMODELADO; AL LADO SE ENCUENTRA UNA TIENDA DE ROPA ARTESANAL, EN LA CUAL ME ACERQUE A LA ENCARGADA DEL NEGOCIO A QUIEN LA HICE SABEDORA DE MI VISITA, SOLICITÁNDOLE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PUDIERA SERVIR PARA LOCALIZAR AL RECURRENTE, LA CUAL MANIFIESTA: QUE NO CONOCE A NADIE, QUE DESDE QUE LLEGARON A RENTAR EL LUGAR, EL DOMICILIO DE AL LADO ESTABA DESHABITADO. VISTO LO OBSERVADO Y MANIFESTADO POR LA PERSONA A QUIEN LE PREGUNTE, Y TODA VEZ QUE LA PARTE RECURRENTE NO HA SEÑALADO NUEVO DOMICILIO PARA SER NOTIFICADA, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADA A CUMPLIR CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO GARANTE. LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. **CONSTE.** -----

ÓSC 000UIA
PUT 00000SA
Ü00WÜÜ0PVOA
Ø } áæ ^) d Á
Š* æKCE || Á
FFI Á^ ÁæS^ Á
Ö^)!; á^ Á
Via) •] æ^) &æÁ
0&^ • | ÁæÁ
Q + | (ææ) Á
Ugá|ææ


LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
Gobierno del Estado de Oaxaca
2016-2022
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA